



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 011 -2018-MDI**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA**, en su Sesión Ordinaria N° 009-2018, de la fecha 15MAY.2018, **VISTO**, el Dictamen N° 003-2018-MDI/CSPAPC, referente a la Aprobación del "Reglamento de Regularización, Prevención y Control de la Contaminación Sonora en el Distrito de Independencia", presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. El Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 105° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, corresponde a la Autoridad de Salud competente dictar las medidas para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas de derivados elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 8.2° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, las Políticas Ambientales Locales se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM - Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental para Ruidos, "Las entidades Municipales Provinciales y Distritales, implementan instrumentos normativos que coadyuven y control de contaminación sonora, particularmente en los ruidos por establecimientos y demás que alteren la tranquilidad del vecino";

Que, mediante Dictamen N° 003-2018-MDI/CSPGAPC, la Comisión de Servicios Públicos, Gestión Ambiental y Participación Comunitaria, recomienda al Concejo Municipal la Aprobación del "Reglamento de Regularización, Prevención y Control de la Contaminación Sonora en el Distrito de Independencia", presentado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los Incisos 3) y 8) del Artículo 9°, así como los Artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal, y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, se aprueba la siguiente ordenanza: